



VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1216

La Cámara de Diputados, en sesión 7° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Antecedentes.

Resulta de público conocimiento que existe un incremento de la delincuencia en nuestro país, resultado de la conjugación de múltiples factores. En efecto, estamos saliendo de una crisis económica global a raíz de la pandemia a raíz del covid-19, cruzando una crisis humanitaria producto del éxodo masivo de población dentro del continente, saturación de los servicios públicos y el empobrecimiento de la población. Entre estos se ha generado en Chile un caldo de cultivo para la inseguridad, el miedo y la delincuencia, que tiene la potencialidad de desembocar en una crisis de seguridad que ponga en entre dicho la legitimidad de nuestra institucionalidad. Al respecto, cabe recordar que, según Max Weber, el Estado es una entidad que posee el monopolio del uso legítimo de la fuerza, ejerciéndola sobre un territorio y una población determinada, a fin de garantizar adecuadamente la seguridad de sus ciudadanos.

En la actualidad se pueden evidenciar altos niveles de violencia en la macrozona sur, con un permanente estado de excepción y en la macrozona norte, con la crisis de inmigración en que nos encontramos desde hace varios años, y el aumento del narcotráfico y la presencia preocupante de organizaciones criminales en el país. Esta situación no es nueva, pues se había evidenciado en el Informe Observatorio del Narcotráfico del 2021 que “durante el 2020 y parte del 2021, hemos podido ver a tres de las más poderosas organizaciones criminales de América, cabecillas del narcotráfico regional registrar su presencia en Chile, cartel de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación; Cartel del Golfo”. Luego se detectó del Tren de Aragua en nuestro país, trayendo prácticas como torturas, secuestros, asesinatos, entre otros.

Si bien los orígenes de la delincuencia, en nuestra opinión, tienen su origen en una deficiente estructuración de nuestra sociedad, que genera en sectores de la población desincentivo a vivir en



comunidad, a vivir en la anomia, especialmente en un sistema económico basado principalmente en el consumo individualista. A pesar de esto, entendemos que la inseguridad en que se encuentra nuestra población debe ser prioridad para el gobierno. Sin embargo, tenemos la convicción de que no existe agenda legislativa lo suficiente si lo único que busca es aumentar la dotación policial y/o sancionar y agravar las penas.

En este sentido, consideramos que se debe realizar una estrategia inmediata, ante los graves hechos de violencia que aquejan diariamente a nuestros compatriotas y a largo plazo, multisectorial, que apunte a reducir los incentivos que permiten la existencia de una respuesta violenta ante la comunidad. Una estrategia que aborde educación, trabajo en proyectos deportivos, con relación con clubes deportivos de barrio y juntas de vecinos, generando una real gobernanza. Mantenemos nuestra convicción de que la solución al flagelo de la delincuencia es un camino largo, en que no existen atajos, que implica una gran inversión social, no solo en educación, salud, vivienda. Además de contar con mejores servicios sociales y que estos sean accesibles a toda la población.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y administrativa ponga celeridad en la tramitación de los siguientes proyectos de ley: 1) Proyecto de ley que prohíbe la adquisición, posesión, tenencia y uso de armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos, y otros elementos similares, con las excepciones que indica, y modifica en consecuencia la ley N°17.798, sobre Control de Armas (Boletín N°12.949-02); 2) Proyecto sobre ejecución de penas (Boletín N°12.213-07) especialmente limitando la gradualidad de su entrada en vigencia; 3) Proyecto de ley que modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, en lo relativo a los delitos de colocación de artefacto explosivo y disparo injustificado (15.846-02). Se agilicen las normas adecuatorias en la ley Orgánica del Ministerio Público, para concretar el funcionamiento de la fiscalía supraterritorial, y de la ley de fortalecimiento. Asimismo, se disponga un reforzamiento en los departamentos de investigación criminalística, de Carabineros de Chile y la Policía de investigaciones, a objeto tener mayor capacidad de respuesta oportuna y eficiente en las investigaciones de manera que la fiscalía cuente con prueba de calidad en los juicios orales. Finalmente, que instruya el fortalecimiento de políticas públicas, programas y planes que tienen por objetivo prevenir el consumo de drogas, promuevan la inclusión social y laboral, además de fortalecer y ampliar el plan “Calles sin violencia”, especialmente enfatizando la recuperación del espacio público para los ciudadanos.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados